



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035-2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 28 de Marzo de 2018.

VISTO:

La solicitud de fecha 28 de Marzo de 2018, presentado por el trabajador CUEVA RIOS MANUEL en donde solicita Licencia con Goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; preceptúa que son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el Artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: “La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor”;

Que, con documento del visto presentado a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas, el recurrente Señor CUEVA RIOS MANUEL, solicita permiso a partir del 20 al 27 de Marzo de 2018, por el fallecimiento de su hermana la Sra. ZOILA VICTORIA CUEVA DE ALVARADO, acaecida el día 19 de Marzo de 2018 en la ciudad de Lima, el mismo que se acredita con la copia del Acta de Defunción N° 5000761588, emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y, contando con la documentación pertinente se hace necesario oficializar el permiso mediante el acto administrativo;

Que, estando a lo actuado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional “Virgen de Fátima” - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo, al señor **CUEVA RIOS MANUEL**, servidor nombrado del Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB; por el **periodo comprendido con eficacia a partir del 20 al 27 de Marzo del 2018 (08 días), esto debido al fallecimiento de su hermana** quien en vida fuere el Sra. ZOILA VICTORIA CUEVA DE ALVARADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/JUPER

DISTRIBUCION

DE

LA

CONTROL Y ASISTENCIA

LEGAL

INTERESADO

ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” CHACHAPOYAS

YOF. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS